

Área:

Documento:

0221AI00CS

Unidad:

Expediente:

022 - Secretaría General del Pleno

022/2026/11

Fecha y hora:

Código de Verificación:

²542F0I0H365M2E3M14SD÷»

²542F0I0H365M2E3M14SD÷»

542F0I0H365M2E3M14SD

FELIPE ALBEA CARLINI, SECRETARIO GENERAL DEL PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE HUELVA.-

CERTIFICA.- Que el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria, celebrada el día 30 de enero de 2026, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

PUNTO 13º.- DICTAMEN RELATIVO A PROPUESTA SOBRE APROBACIÓN INICIAL DE EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 1/2026, POR PROCEDIMIENTO ORDINARIO.

Se da cuenta del Dictamen de la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Régimen Interior, Cultura y Deportes adoptado en sesión de 26 de enero de 2026, en relación con la siguiente Propuesta del Teniente de Alcaldesa D. Francisco Javier Muñoz González:

“Aprobado, por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 22 de enero de 2026, el Proyecto de Modificación Presupuestaria 1/2026, de Créditos extraordinarios y Suplemento de crédito, se propone al Pleno de la Corporación, la adopción del siguiente acuerdo:

Aprobar expediente 1/2026, de créditos extraordinarios y suplementos de créditos, financiándose los mismos con la baja de las partidas detalladas, constando en las respectivas propuestas que los créditos son reducibles en las cantidades indicadas.”

MC 1-2026 (ECONOMIA)

PARTIDA DE ALTA				
300	920	22499	SEGUROS	4.000,00
300	920	2279904	ASISTENCIA TÉCNICA PATRIMONIO	18.000,00
TOTAL				22.000,00

PARTIDA DE BAJA				
300	011	91310	AMORTIZACIÓN OPERACIONES L/P	22.000,00
TOTAL				22.000,00

MC 1-2026 (PRESIDENCIA)

PARTIDA DE ALTA				
500	330	48901	CONVENIO OBISPADO HUELVA.	5.000,00
TOTAL				5.000,00

PARTIDA DE BAJA				
500	929	48941	AYUDAS EXCEPCIONALES	5.000,00
TOTAL				5.000,00

MC 1-2026 (TURISMO)

PARTIDA DE ALTA				
700	338	2279920	PROGRAMACIÓN CULTURAL	21.500,00
TOTAL				21.500,00

PARTIDA DE BAJA				
750	432	2269918	PROMOCION TURISTICA CIUDAD	21.500,00
TOTAL				21.500,00

Consta en el expediente informe favorable de la Intervención General de fecha 22 de enero de 2026, con las siguientes observaciones:

“Que, antes de acometer nuevos gastos, poner de manifiesto que con carácter preferente debería tramitarse una modificación presupuestaria para consignar el saldo de las obligaciones pendientes de aplicar a Presupuesto”.

También consta en el expediente acuerdo de la Junta de Gobierno Local adoptado en sesión de 22 de enero de 2026, aprobando el Proyecto de modificación presupuestaria.

Sometido el asunto a votación ordinaria, arroja ésta el siguiente resultado: votan a favor la Alcaldesa, los doce Concejales presentes del Grupo Municipal del PP, los once Concejales presentes del Grupo Municipal del PSOE y los dos Concejales presentes del Grupo Municipal VOX y se abstiene la Concejales presente del Grupo Mixto, por lo que el Ayuntamiento Pleno por mayoría de veintiséis votos a favor y una abstención, **ACUERDA:**

1º. Aprobar inicialmente la modificación presupuestaria núm. 1/2026, en los términos en los que ha sido formulada.

2º. Someter la misma al preceptivo trámite de información pública por plazo de 15 días, durante los cuales los interesados podrán examinarla y presentar reclamaciones, entendiéndose definitivamente

Área:

Documento:

0221AI00CS

Unidad:

Expediente:

022 - Secretaría General del Pleno

022/2026/11

Fecha y hora:

Código de Verificación:

²542F0I0H365M2E3M14SD÷»

²542F0I0H365M2E3M14SD÷»

542F0I0H365M2E3M14SD

adoptado el acuerdo si no se presentasen.

Y para que así conste y surta sus efectos, y a reserva de lo dispuesto en el art. 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, expido la presente, en Huelva, con el visto bueno de la Concejala D^a Elena Pacheco García, por delegación de la Alcaldesa según Decreto de 24 de febrero de 2025.

Área:

Documento:

Unidad:

0141AI004L

Resolución de Alcaldía

014 - Intervención General

Expediente:

281/2026

23/01/2026

014/2026/8

Fecha y hora:

21-01-2026 13:33

Código de Verificación:



5W2B3R0I6N6D4Q6D0CQF

DECRETO

Expte. Modificación Presupuestaria nº 2/2026

Vista las propuestas de modificación presupuestaria presentada por las Delegaciones de Deportes y de Régimen Interior, Recursos Humanos y Modernización Digital, por Transferencias de créditos.

Visto el informe preceptivo de la Intervención Municipal de fecha actual, y en virtud de las facultades que me están conferidas por la Ley 7/1.985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, HE RESUELTO, aprobar por Procedimiento Simplificado, conforme a las Bases de Ejecución Presupuestaria nº 10 y 12, la siguiente modificación presupuestaria:

Mc 2- Deportes

PARTIDA DE ALTA				
200	342	20300	RENTING APARATOS GIMNASIO	500,00
TOTAL				500,00

PARTIDA DE BAJA				
200	342	2279938	REDACCIÓN DE PROYECTOS	500,00
TOTAL				500,00

Mc 2- Nuevas Tecnologías

PARTIDA DE ALTA				
800	9232	62300	ROTULACIÓN CALLES	63.125,00
TOTAL				63.125,00

PARTIDA DE BAJA				
800	920	2279925	MANTENIMIENTO APLICACIONES	24.239,00
800	9232	2279908	ROTULACIÓN CALLES	38.886,00
TOTAL				63.125,00

Del presente Decreto se dará cuenta al Excmo. Ayuntamiento Pleno en la primera sesión ordinaria que

celebre.

Lo manda y firma el Tte. Alcalde Delegado de Economía y Hacienda, D. Francisco Javier Muñoz González, por delegación de la Junta de Gobierno Local de fecha 24 de febrero de 2025, en la fecha indicada (documento firmado electrónicamente al margen).

En Huelva, a fecha de la firma electrónica.

Área:

Documento:

0221AI00CU

Unidad:

Expediente:

022 - Secretaría General del Pleno

022/2026/11

Fecha y hora:

Código de Verificación:

²082L1G0X014G1E5005UI|»

²082L1G0X014G1E5005UI|»

082L1G0X014G1E5005UI

FELIPE ALBEA CARLINI, SECRETARIO GENERAL DEL PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE HUELVA.-

CERTIFICA.- Que el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria, celebrada el día 30 de enero de 2026, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

PUNTO 14º.- DICTAMEN RELATIVO A PROPUESTA SOBRE APROBACIÓN INICIAL DE EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 3/2026, POR PROCEDIMIENTO ORDINARIO.

Se da cuenta del Dictamen de la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Régimen Interior, Cultura y Deportes adoptado en sesión de 26 de enero de 2026, en relación con la siguiente Propuesta del Teniente de Alcaldesa D. Francisco Javier Muñoz González:

“Aprobado, por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 22 de enero de 2026, en sesión extraordinaria y urgente el Proyecto de Modificación Presupuestaria 3/2026, de Crédito extraordinario, se propone al Pleno de la Corporación, la adopción del siguiente acuerdo:

Aprobar expediente 3/2026, de crédito extraordinario financiándose el mismo con baja de la partida que se detalla, constando en la propuesta que la citada partida es reducible en la cantidad indicada.”

CRÉDITO EXTRAORDINARIO

PARTIDA DE ALTA				
750	231	48902	HERMANDAD DE LAS TRES CAIDAS	1.500,00
TOTAL				1.500,00

PARTIDA DE BAJA				
750	4312	48905	ASOCIACIÓN DE EXPORTADORES DE PESCADOS Y MARISCOS	1.500,00
TOTAL				1.500,00

Consta en el expediente informe favorable de la Intervención General de fecha 21 de enero de 2026, con las siguientes observaciones:

“Que, antes de acometer nuevos gastos, poner de manifiesto que con carácter preferente debería tramitarse una modificación presupuestaria para consignar el saldo de las obligaciones pendientes de aplicar a Presupuesto”.

También consta en el expediente acuerdo de la Junta de Gobierno Local adoptado en sesión de 22 de enero de 2026, aprobando el Proyecto de modificación presupuestaria.

Sometido el asunto a votación ordinaria, arroja ésta el siguiente resultado: votan a favor la Alcaldesa, los doce Concejales presentes del Grupo Municipal del PP, los once Concejales presentes del Grupo Municipal del PSOE y los dos Concejales presentes del Grupo Municipal VOX y vota en contra la Concejales presente del Grupo Mixto, por lo que el Ayuntamiento Pleno por mayoría de veintiséis votos a favor y un voto en contra, **ACUERDA:**

1º. Aprobar inicialmente la modificación presupuestaria núm. 3/2026, en los términos en los que ha sido formulada.

2º. Someter la misma al preceptivo trámite de información pública por plazo de 15 días, durante los cuales los interesados podrán examinarla y presentar reclamaciones, entendiéndose definitivamente adoptado el acuerdo si no se presentasen.

Y para que así conste y surta sus efectos, y a reserva de lo dispuesto en el art. 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, expido la presente, en Huelva, con el visto bueno de la Concejales D^a Elena Pacheco García, por delegación de la Alcaldesa según Decreto de 24 de febrero de 2025.

Área:

Documento:

0221AI00CV

Unidad:

Expediente:

022 - Secretaría General del Pleno

022/2026/11

Fecha y hora:

Código de Verificación:

²5W1O2N434Z4A0N270NIN§»

²5W1O2N434Z4A0N270NIN§»

5W1O2N434Z4A0N270NIN

FELIPE ALBEA CARLINI, SECRETARIO GENERAL DEL PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE HUELVA.-

CERTIFICA.- Que el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria, celebrada el día 30 de enero de 2026, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

PUNTO 15º.- DICTAMEN RELATIVO A PROPUESTA SOBRE APROBACIÓN INICIAL DE EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 4/2026, POR PROCEDIMIENTO ORDINARIO.

Se da cuenta del Dictamen de la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Régimen Interior, Cultura y Deportes adoptado en sesión de 26 de enero de 2026, en relación con la siguiente Propuesta del Teniente de Alcaldesa D. Francisco Javier Muñoz González:

“Aprobado, por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 22 de enero de 2026, en sesión extraordinaria y urgente el Proyecto de Modificación Presupuestaria 4/2026, de Suplemento de Crédito, se propone al Pleno de la Corporación, la adopción del siguiente acuerdo:

Aprobar expediente 4/2026, de Suplemento de Crédito, financiándose el mismo con baja de la partida detallada, constando en la propuesta que los créditos anulados no son necesarios para atender compromisos, por lo que su baja no afecta al normal funcionamiento de los servicios.”

MC 4-2026 (20)

PARTIDA DE ALTA				
950	1521	62201	REHABILITACIÓN DE VIVIENDAS MUNICIPALES	68.000,00
TOTAL				68.000,00

PARTIDA DE BAJA				
300	011	91310	AMORTIZACIÓN OPERACIONES L/P	68.000,00
TOTAL				68.000,00

Consta en el expediente informe favorable de la Intervención General de fecha 22 de enero de 2026, con las siguientes observaciones:

“Que, antes de acometer nuevos gastos, poner de manifiesto que con carácter preferente debería tramitarse una modificación presupuestaria para consignar el saldo de las obligaciones pendientes de aplicar a Presupuesto”.

También consta en el expediente acuerdo de la Junta de Gobierno Local adoptado en sesión de 22 de enero de 2026, aprobando el Proyecto de modificación presupuestaria.

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de todos los asistentes que son veintiséis, **ACUERDA:**

1º. Aprobar inicialmente la modificación presupuestaria núm. 4/2026, en los términos en los que ha sido formulada.

2º. Someter la misma al preceptivo trámite de información pública por plazo de 15 días, durante los cuales los interesados podrán examinarla y presentar reclamaciones, entendiéndose definitivamente adoptado el acuerdo si no se presentasen.

Y para que así conste y surta sus efectos, y a reserva de lo dispuesto en el art. 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, expido la presente, en Huelva, con el visto bueno de la Concejala D^a Elena Pacheco García, por delegación de la Alcaldesa según Decreto de 24 de febrero de 2025.

Área:

Documento:

0141AI005L

Unidad:

Expediente:

014 - Intervención General

014/2026/23

Fecha y hora:

23-01-2026 11:12

Código de Verificación:



1D2K2J5L2K5J6Z6P12QK

DECRETO

Resolución de Alcaldía
280/2026
23/01/2026

Expte. Modificación Presupuestaria nº 5/2026.

Vista la propuesta de modificación presupuestaria presentada sobre incorporación provisional de remanentes,

Visto el informe preceptivo de la Intervención Municipal de fecha actual, y en virtud de las facultades que me están conferidas por la Ley 7/1.985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, HE RESUELTO, aprobar por Procedimiento Simplificado, conforme a las Bases de Ejecución Presupuestaria nº 12 y 15, la incorporación provisional de remanentes de crédito para gastos con financiación afectada por los siguientes importes:

INCORPORACIÓN PROVISIONAL DE REMANENTES (1/2026)

PARTIDA PRESUPUESTARIA			DESCRIPCIÓN	PROYECTO	IMPORTE
100	241	12001	SUELDO GRUPO A2	2025/3/AYTO/9	61.970,54
100	241	16000	SEGURIDAD SOCIAL	2025/3/AYTO/9	86.805,09
100	241	14300	CONTRATOS DE FORMACIÓN Y APRENDIZAJE	2025/3/AYTO/9	59.742,90
100	241	2219902	SUMINISTROS-CURSO AYUDA A DOMICILIO	2025/3/AYTO/9	15.074,46
100	231	12001	SUELDO BASE GRUPO A2	2025/3/AYTO/13	114.562,15
100	241	2219924	MATERIALES PFEA	2025/3/AYTO/20	59.306,13
100	241	13100	SUELDO LABORAL TEMPORAL	2025/3/AYTO/20	105.830,12
100	241	16000	SEGURIDAD SOCIAL	2025/3/AYTO/20	38.492,86
100	231	12001	SUELDO DEL GRUPO A2	2025/3/AYTO/22	18.402,32
900	920	2279901	ACTUACIONES MEMORIA DEMOCRÁTICA	2025/3/AYTO/24	150.000,00
100	231	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO	2024/3/AYTO/18	1.799,13
100	231	16000	SEGURIDAD SOCIAL	2024/3/AYTO/18	2.537,86
100	231	12006	TRIENIOS	2024/3/AYTO/18	2.253,88
100	231	12001	SUELDO BASE GRUPO A2	2024/3/AYTO/18	3.167,22
100	231	12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	2024/3/AYTO/18	6.228,11
100	241	22199	SUMINISTROS-CURSO SOLDADURA CON ELECTRODO	2024/3/AYTO/24	14.273,55
100	241	12001	SUELDOS GRUPO A2	2024/3/AYTO/24	69.946,68
100	241	14300	CONTRATOS DE FORMACIÓN Y APRENDIZAJE	2024/3/AYTO/24	60.489,00
100	241	16000	SEGURIDAD SOCIAL	2024/3/AYTO/24	48.524,82
100	231	2279906	AYUDA A DOMICILIO	2007/2/AYTO/65	481.885,03

100	433	2269966	FOMENTO DEL DESARROLLO ECONÓMICO	2024/3/AYTO/21	78.462,25
100	241	12001	SUELDOS GRUPO A2	2024/3/AYTO/21	5.273,79
100	241	2260601	PLAN FORMACIÓN EMPLEA VERDE	2025/3/AYTO/8	372.017,57
100	241	12000	SUELDOS GRUPO A1	2025/3/AYTO/8	131.900,00
100	231	12003	SUELDOS GRUPO C1	2024/3/AYTO/10	2.962.880,74
100	231	16000	SEGURIDAD SOCIAL	2024/3/AYTO/17	18.002,75
100	231	12001	SUELDO BASE GRUPO A2	2024/3/AYTO/17	4.803,56
100	231	12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	2024/3/AYTO/17	11.233,90
100	231	16000	SEGURIDAD SOCIAL	20224/3/AYTO/26	3.300,37
100	231	12001	SUELDO BASE GRUPO A2	20224/3/AYTO/26	1.881,16
900	161	74100	TRANSFERENCIA A AGUAS DE HUELVA	2025/2/AYTO/9	100.000,00
950	151	60912	OBRAS DEL PMS	2025/2/AYTO/9	6.399.781,60
TOTAL					11.490.829,54

INGRESOS

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
870010	REMANENTE DE TESORERÍA GFA	11.490.829,54
TOTAL		11.490.829,54

Del presente Decreto se dará cuenta al Excmo. Ayuntamiento Pleno en la primera sesión ordinaria que celebre.

Lo manda y firma el Tte. Alcalde Delegado de Economía y Hacienda, D. Francisco Javier Muñoz González, por delegación de la Ilma. Sra. Alcaldesa de fecha 19 de junio de 2023, en la fecha indicada (documento firmado electrónicamente al margen).

En Huelva, a fecha de la firma electrónica.

Área:

Documento:

Unidad:

0141AI007Z

014 - Intervención General

Expediente:

014/2026/24

Fecha y hora:

02-02-2026 11:05

Código de Verificación:



423A5E686D5O2Z2V0N4L

DECRETO

Resolución de Alcaldía
417/2026
04/02/2026

Expte. Modificación Presupuestaria nº 6/2026

Vista las propuestas de modificación presupuestaria presentada por distintas Delegaciones, por Transferencia de créditos.

Visto el informe preceptivo de la Intervención Municipal de fecha actual, y en virtud de las facultades que me están conferidas por la Ley 7/1.985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, HE RESUELTO, aprobar por Procedimiento Simplificado, conforme a las Bases de Ejecución Presupuestaria nº 10 y 12, la siguiente modificación presupuestaria:

MC 6 -2026 (24)

PARTIDA DE ALTA				
900	1522	21290	CONSERVACIÓN Y MEJORA DE EDIFICIOS	900.000,00
900	1532	61904	PLAN DE ASFALTO	1.100.000,00
TOTAL				2.000.000,00

PARTIDA DE BAJA				
900	165	22100	CONSUMO DE ALUMBRADO PÚBLICO	2.000.000,00
TOTAL				2.000.000,00

PARTIDA DE ALTA				
900	1532	61904	PLAN DE ASFALTADO	400.000,00
TOTAL				400.000,00

PARTIDA DE BAJA				
950	151	60944	PARKING DE ZAFRA	325.000,00
950	151	60912	AMPLIACIÓN RECINTO FERIAL HUELVA	75.000,00
TOTAL				400.000,00

PARTIDA DE ALTA				
100	241	16000	SEGURIDAD SOCIAL.	3.793,56
100	433	16000	SEGURIDAD SOCIAL.	47,14
300	933	16000	SEGURIDAD SOCIAL.	15.090,73
300	934	15000	PRODUCTIVIDAD	3.531,84
500	912	16000	SEGURIDAD SOCIAL.	13.541,71
600	135	12001	SUELDOS DEL GRUPO A2	6.000,00
600	135	12003	SUELDOS DEL GRUPO C1.	2.000,00
600	135	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO.	10.000,00
600	135	12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO.	60.000,00
600	135	16000	SEGURIDAD SOCIAL.	26.270,17
700	330	16000	SEGURIDAD SOCIAL	32.801,83
700	3341	16000	SEGURIDAD SOCIAL.	8.968,07
200	311	15000	PRODUCTIVIDAD	570,60
200	493	16000	SEGURIDAD SOCIAL.	14.927,69
900	1532	16000	SEGURIDAD SOCIAL.	45.843,57
900	165	16000	SEGURIDAD SOCIAL.	12.406,42
900	171	16000	SEGURIDAD SOCIAL.	10.002,62
950	151	16000	SEGURIDAD SOCIAL.	3.682,05
TOTAL				269.478,00

PARTIDA DE BAJA				
600	132	12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	100.000,00
600	132	16000	SEGURIDAD SOCIAL.	169.478,00
TOTAL				269.478,00

Del presente Decreto se dará cuenta al Excmo. Ayuntamiento Pleno en la primera sesión ordinaria que celebre.

Lo manda y firma el Tte. Alcalde Delegado de Economía y Hacienda, D. Francisco Javier Muñoz González, por delegación de la Junta de Gobierno Local de fecha 24 de febrero de 2025, en la fecha indicada (documento firmado electrónicamente al margen).

En Huelva, a fecha de la firma electrónica.

Área:

Documento:

0221AI00D0

Unidad:

Expediente:

022 - Secretaría General del Pleno

022/2026/11

Fecha y hora:

Código de Verificación:

²1J3A52282334484A04OJX»

²1J3A52282334484A04OJX»

1J3A52282334484A04OJ

FELIPE ALBEA CARLINI, SECRETARIO GENERAL DEL PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE HUELVA.-

CERTIFICA.- Que el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria, celebrada el día 30 de enero de 2026, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

PUNTO 19º.- ASUNTOS QUE PUEDAN DECLARARSE URGENTES.

PROPUESTA SOBRE APROBACIÓN INICIAL DE EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA NÚM. 7/2026, POR PROCEDIMIENTO ORDINARIO.

Se da cuenta de la siguiente Propuesta del Teniente de Alcaldesa Delegado del Área de Economía y Hacienda D. Francisco Javier Muñoz González:

“Aprobado, por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 29 de enero de 2026, el Proyecto de Modificación Presupuestaria 7/2026, de suplemento de crédito, se propone al Pleno de la Corporación, la adopción del siguiente acuerdo:

Aprobar expediente de modificación presupuestaria 7/2026, mediante suplemento de crédito, financiándose el mismo con la baja de la partida detallada, constando en la respectiva propuesta que los créditos son reducibles en las cantidades indicadas.

MC 7-2026 (PRESIDENCIA)

PARTIDA DE ALTA				
500	330	48901	CONVENIO OBISPADO HUELVA.	9.100,00
TOTAL				9.100,00

PARTIDA DE BAJA				
500	929	48941	AYUDAS EXCEPCIONALES	9.100,00
TOTAL				9.100,00

Consta en el expediente informe favorable de la Intervención General de fecha 28 de enero de 2026, con las siguientes observaciones:

“Que, antes de acometer nuevos gastos, poner de manifiesto que con carácter preferente debería tramitarse una modificación presupuestaria para consignar el saldo de las obligaciones pendientes de aplicar a Presupuesto”.

También consta en el expediente acuerdo de la Junta de Gobierno Local adoptado en sesión de 29 de enero de 2026, aprobando el Proyecto de modificación presupuestaria.

Sometido el asunto a votación ordinaria arroja ésta el siguiente resultado: votan a favor la Alcaldesa, los doce Concejales presentes del Grupo Municipal del PP, los once Concejales presentes del Grupo Municipal del PSOE y los dos Concejales presentes del Grupo Municipal VOX y vota en contra la Concejala presente del Grupo Mixto, por lo que el Ayuntamiento Pleno, por mayoría de veintiséis votos a favor y un voto en contra, **ACUERDA:**

1º. Aprobar inicialmente la modificación presupuestaria núm. 7/2026, en los términos en los que ha sido formulada.

2º. Someter la misma al preceptivo trámite de información pública por plazo de 15 días, durante los cuales los interesados podrán examinarla y presentar reclamaciones, entendiéndose definitivamente adoptado el acuerdo si no se presentasen.

Del presente acuerdo se dará cuenta en la Comisión Informativa correspondiente en la primera sesión ordinaria que ésta celebre.

Y para que así conste y surta sus efectos, y a reserva de lo dispuesto en el art. 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, expido la presente, en Huelva, con el visto bueno de la Concejala D^a Elena Pacheco García, por delegación de la Alcaldesa según Decreto de 24 de febrero de 2025.

Área:

Documento:

0141AI008D

Unidad:

Expediente:

014 - Intervención General

014/2026/32

Fecha y hora:

03-02-2026 12:48

Código de Verificación:



6A5M562B3Z156Y0J176Z

DECRETO

Resolución de Alcaldía
445/2026
05/02/2026

Expte. Modificación Presupuestaria nº 8/2026

Vista las propuestas de modificación presupuestaria presentada por distintas Delegaciones, por Generación de Créditos.

Visto el informe preceptivo de la Intervención Municipal de fecha actual, y en virtud de las facultades que me están conferidas por la Ley 7/1.985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, HE RESUELTO, aprobar por Procedimiento Simplificado, conforme a las Bases de Ejecución Presupuestaria nº 12 y 14, la siguiente modificación presupuestaria:

8-2026-Generación de créditos (32)

8.1 -2026-INFRAESTRUCTURAS

PARTIDA DE INGRESOS				
75085		OTRAS TRANSF. CCAA	VEHÍCULOS RECOGIDA BIORRESIDUOS	510.372,00
TOTAL				510.372,00

CRÉDITOS GENERADOS				
900	1621	62400	VEHÍCULOS PARA LA RECOGIDA SEPARADA DE BIORRESIDUOS	510.372,00
TOTAL				510.372,00

8.2 -2026-EMPLEO

PARTIDA DE INGRESOS				
42098		TRANSFERENCIA DEL ESTADO.	RED INNPULSO	25.000,00
TOTAL				25.000,00

CRÉDITOS GENERADOS				
100	241	12001	SUELDOS DEL GRUPO A2	18.518,52
100	241	16000	SEGURIDAD SOCIAL.	6.481,48

TOTAL	25.000,00
--------------	------------------

[8.3 -2026-EMPLEO \(CURSO AYUDA DOMICILIO II\)](#)

PARTIDA DE INGRESOS		
45055	CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO	348.283,98
TOTAL		348.283,98

CRÉDITOS GENERADOS				
100	241	12001	SUELDOS DEL GRUPO A2	98.773,20
100	241	14300	CONTRATOS DE FORMACIÓN Y APRENDIZAJE	131.493,11
100	241	16000	SEGURIDAD SOCIAL.	80.593,21
100	241	2219902	SUMINISTROS CURSO DE AYUDA A DOMICILIO	37.424,46
TOTAL				348.283,98

[8.5 -2026-EMPLEO \(CURSO HUELVA H2 II\)](#)

PARTIDA DE INGRESOS		
45054	CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO	346.344,59
TOTAL		346.344,59

CRÉDITOS GENERADOS				
100	241	12001	SUELDOS DEL GRUPO A2	98.773,20
100	241	14300	CONTRATOS DE FORMACIÓN Y APRENDIZAJE	130.054,22
100	241	16000	SEGURIDAD SOCIAL.	80.089,60
100	241	2219901	SUMINISTROS-HUELVA H2 (CURSO SOLDADURA)	37.427,57
TOTAL				346.344,59

Del presente Decreto se dará cuenta al Excmo. Ayuntamiento Pleno en la primera sesión ordinaria que celebre.

Lo manda y firma el Tte. Alcalde Delegado de Economía y Hacienda, D. Francisco Javier Muñoz González, por delegación de la Junta de Gobierno Local de fecha 24 de febrero de 2025, en la fecha indicada (documento firmado electrónicamente al margen).

En Huelva, a fecha de la firma electrónica.



Área:

Documento:

0141AI009B

Unidad:

Expediente:

014 - Intervención General

014/2026/39

Fecha y hora:

05-02-2026 12:19

Código de Verificación:



1B615A626Y4602011796

DECRETO

Expte. Modificación Presupuestaria nº 9/2026.

Resolución de Alcaldía
449/2026
05/02/2026

Vista la propuesta de modificación presupuestaria presentada sobre Incorporación provisional de Remanentes

Visto el informe preceptivo de la Intervención Municipal de fecha actual, y en virtud de las facultades que me están conferidas por la Ley 7/1.985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, HE RESUELTO, aprobar por Procedimiento Simplificado, conforme a las Bases de Ejecución Presupuestaria nº 12 y 15, la incorporación provisional de remanentes de crédito para gastos con financiación afectada por los siguientes importes:

[MC 9-2026\(39\)](#)

INCORPORACIÓN PROVISIONAL DE REMANENTES (2/2026)

PARTIDA PRESUPUESTARIA			DESCRIPCIÓN	IMPORTE
750	432	60902	PLAN DE SOSTENIBILIDAD TURÍSTICA (NEXTGENERATION)	2.227.139,89
750	432	2279932	PLAN DE SOSTENIBILIDAD TURÍSTICA (NEXTGENERATION)	603.374,92
200	342	2260902	GASTO EN PROYECTO "ESTADIO FUTBOL PLAYA " NEXTG G."	66,55
200	342	63218	REFORMAS CAMPOS DE FUTBOL	36.204,12
600	136	62310	EQUIPAMIENTO SERVICIO EXTINCIÓN INCENDIOS	469.565,81
100	231	63900	EQUIPAMIENTO SERVICIOS SOCIALES	9.959,63
950	151	63500	MEJORA MOBILIARIO Y PAVIMENTACIÓN CALLE PUERTO	18.806,69
950	151	6000916	DERRAMA JUNTA DE COMPENSACIÓN ENSANCHE SUR	2.500,00
950	151	62101	ACONDICIONAMIENTO APARCAMIENTO UNIÓN EUROPEA	1.781,26
950	151	60901	OBRAS VARIAS	33.093,74
100	241	62603	EQUIPOS INFORMÁTICOS -AULAS FORMACIÓN	11.131,07
900	1522	21291	REPARACIÓN EDIFICIO	5.831,50
600	136	62310	EQUIPAMIENTO SERVICIO EXTINCIÓN INCENDIOS	34.221,62
950	151	60912	OBRAS DEL PMS	4.071,44
900	1522	63214	INVERSIONES EN EDIFICIOS Y EQUIPAMIENTOS	27.688,54
900	1522	21290	CONSERVACIÓN Y MEJORA DE EDIFICIOS	13.844,27

900	320	21270	REP. MANTENIMIENTO Y CONSERV. COLEGIOS	13.844,27
200	342	63208	PALACIO CAROLINA MARÍN	215.137,29
950	4411	44901	EMTUSA	422.227,89
600	136	2269936	OTROS GASTOS DE FUNCIONAMIENTO SEIS	240.000,00
750	4312	2269921	PRPMOCIÓN DEL COMERCIO Y ARTESANÍA ANDALUCÍA	2.760,15
100	231	2269973	FORMACIÓN PACTO VIOLENCIA DE GÉNERO	10.774,92
100	231	2269974	SENSIBILIZACIÓN PACTO VIOLENCIA DE GÉNERO	6.277,63
600	132	2269977	FORMACIÓN PACTO VIOLENCIA DE GÉNERO	7.801,55
100	231	12001	SUELDO BASE GRUPO A2	7.915,81
TOTAL				4.426.020,56

INGRESOS

PARTIDA PRESUPUESTRARIA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
870010	REMANENTE DE TESORERÍA GFA	4.426.020,56
TOTAL		4.426.020,56

Del presente Decreto se dará cuenta al Excmo. Ayuntamiento Pleno en la primera sesión ordinaria que celebre.

Lo manda y firma el Tte. Alcalde Delegado de Economía y Hacienda, D. Francisco Javier Muñoz González, por delegación de la Ilma. Sra. Alcaldesa de fecha 19 de junio de 2023, en la fecha indicada (documento firmado electrónicamente al margen).

En Huelva, a fecha de la firma electrónica.

MUÑOZ GONZALEZ, FRANCISCO JAVIER
Concejal Delegado del Área Economía y Hacienda
05-02-2026 13:30



Área:

Unidad:

014 - Intervención General

Documento:

0141AI00B1

Expediente:

014/2026/35

Fecha y hora:

10-02-2026 11:16

Código de Verificación:



4C643K11420I5C3S0VP3

DECRETO

Expte. Modificación Presupuestaria nº 10/2026

Vista las propuestas de modificación presupuestaria presentada por distintas Delegaciones, por Transferencia de créditos.

Visto el informe preceptivo de la Intervención Municipal de fecha actual, y en virtud de las facultades que me están conferidas por la Ley 7/1.985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, HE RESUELTO, aprobar por Procedimiento Simplificado, conforme a las Bases de Ejecución Presupuestaria nº 10 y 12, la siguiente modificación presupuestaria:

[10.1 -2026-EMPLEO](#)

PARTIDA DE ALTA				
100	241	22199	SUMINISTROS CURSO SOLDADURA CON ELECTRODOS	20.000,00
TOTAL				20.000,00

PARTIDA DE BAJA				
100	241	14300	SUELDO ALUMNADO CURSO SOLDADURA CON ELECTRODOS	20.000,00
TOTAL				20.000,00

[10.2 -2026-CULTURA](#)

PARTIDA DE ALTA				
700	3322	62960	FONDOS BIBLIOGRÁFICOS Y MATERIAL AUDIOVISUAL	5.000,00
TOTAL				5.000,00

PARTIDA DE BAJA				
700	3321	2269931	ACTIVIDADES BIBLIOTECA	5.000,00
TOTAL				5.000,00

10.3 -2026-MEDIO AMBIENTE

PARTIDA DE ALTA				
950	1729	2279921	SISTEMA CALMAR	9.400,00
TOTAL				9.400,00

PARTIDA DE BAJA				
950	179	2279922	RENOVACIÓN PASARELAS, LAVAPIES Y DUCHAS	9.400,00
TOTAL				9.400,00

10.4 -2026-INFRAESTRUCTURAS

PARTIDA DE ALTA				
900	1529	2270603	MANTENIMIENTO VIVIENDAS MUNICIPALES	19,90
900	1532	61904	PLAN DE ASFALTO	16.332,98
TOTAL				16.352,88

PARTIDA DE BAJA				
900	1532	21099	RENOVACIÓN VÍA PÚBLICA	16.352,88
TOTAL				16.352,88

Del presente Decreto se dará cuenta al Excmo. Ayuntamiento Pleno en la primera sesión ordinaria que celebre.

Lo manda y firma el Tte. Alcalde Delegado de Economía y Hacienda, D. Francisco Javier Muñoz González, por delegación de la Junta de Gobierno Local de fecha 24 de febrero de 2025, en la fecha indicada (documento firmado electrónicamente al margen).

En Huelva, a fecha de la firma electrónica.



Área:

Documento:

0141AI00H7

Resolución de Alcaldía

Unidad:

Expediente:

732/2026

014 - Intervención General

014/2026/59

Fecha y hora:

19-02-2026 12:22

Código de Verificación:



461Z6I2L5V5V571P13YU

DECRETO

Expte. Modificación Presupuestaria nº 11/2026

Vista la propuesta de modificación presupuestaria presentada sobre incorporación provisional de remanentes.

Visto el informe preceptivo de la Intervención Municipal de fecha actual, y en virtud de las facultades que me están conferidas por la Ley 7/1.985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, HE RESUELTO, aprobar por Procedimiento Simplificado, conforme a las Bases de Ejecución Presupuestaria nº 12 y 15, la siguiente modificación presupuestaria:

INCORPORACIÓN PROVISIONAL DE REMANENTES (3/2026)

PARTIDA PRESUPUESTARIA			DESCRIPCIÓN	PROYECTO	IMPORTE
600	136	6350104	Remanente invers.04 Servicio extinción de incendios	2002/2/AYTO/7	1.129,40
200	342	6329902	Remanente invers.02 Palacio Mpal Deportes	2002/2/AYTO/21	70.632,27
600	136	6350105	Remanente invers.05.Servicio extinción de incendios	2005/2/AYTO/13	161.330,90
600	132	6349905	Remanente invers.05 Policia local equipamiento policia barrio	2005/2/AYTO/14	4.484,11
600	132	6349805	Remanente invers.05 Policia local Equipamientos	2005/2/AYTO/15	1.274,13
600	136	6350106	Remanente invers.06 Servicio de extinción de incendios	2006/2/AYTO/14	128.700,13
300	011	91106	Remanente 06 Amortización Operaciones Largo Plazo	2006/2/AYTO/43	6.107,27
600	136	6350107	Remanente Invers.07. Servicio Extinción Incendios	2007/2/AYTO/14	373.000,00
600	136	6330108	Remanente invers.08 Equipos bomberos	2008/2/AYTO/11	325.217,09
350	924	7894108	Reman.invers.08 subvenciones asociaciones de vecinos	2008/2/AYTO/18	12.311,00
950	342	62211	Campo futbol trasera Avd.Costa de la luz	2008/2/GMU/1	65.316,34
600	136	6230109	Remanente invers.09 Equipos Bomberos	2009/2/AYTO/5	88.010,93
950	422	60036	Rehabilitación y mejora polig.industrial fortiz	2009/2/AYTO/49	5,48
600	134	7790010	Accesibilidad Transporte Por AUTOTAXI	2010/2/AYTO/7	20.000,00
600	136	6240110	Material Transporte Bomberos	2010/2/AYTO/52	115.621,50
700	3368	6090110	Rehabilitación y mejora palacio congresos Casa Colón	2010/2/AYTO/53	282,00
600	136	6240111	Material Transporte Bomberos	2011/2/AYTO/6	115.621,50
200	342	6320000	Remanente reposición instalaciones deportivas	2012/2/PMD/1	312,79
200	341	2270199	Remanente Plan Huelva en Acción	2012/2/PMD/1	489,82
950	151	6000008	Adquisición de terrenos	2012/2/GMU/4	1,19
600	136	6230112	Equipamiento bomberos	2012/2/AYTO/5	6.942,39

600	136	6240112	Material Transporte Bomberos	2012/2/AYTO/5	185.684,91
950	151	6000910	Urbanización PP1 Marismas del Odiel	2012/2/GMU/8	8.218,72
950	1532	6001007	Peatonalización	2012/2/GMU/10	80.540,09
950	151	2100090	Infraestructura Subsidiaria	2012/2/GMU/27	34.116,55
950	1532	6002604	Obras Mejoras Carreteras	2012/2/GMU/27	6.370,82
950	151	6000095	Depósito Metálico	2012/2/GMU/41	9.015,18
950	151	6260104	Reman Inver 04 Material Informático	2012/2/GMU/50	17.178,00
950	151	60010	Patrimonio municipal del suelo	2013/2/AYTO/10	482,09
950	1522	21000	Reparación obras mercado y aparcamiento Pco Peri Pescadería	2014/3/AYTO/1	25.874,03
700	330	21910	Mantenimiento	2014/3/AYTO/4	361,17
700	330	2260902	Actuaciones Programa Platea	2014/3/AYTO/4	1.568,40
700	330	2269946	Programa Platea SGAE	2014/3/AYTO/4	131,95
700	330	2269947	Programa Platea INAEM	2014/3/AYTO/4	425,45
600	136	21400	Reparaciones vehículos talleres externos (bomberos)	2014/2/AYTO/12	0,40
600	136	2219910	Material de extinción de incendios	2014/2/AYTO/12	3.697,64
600	136	15100	Gratificaciones	2014/2/AYTO/12	0,33
600	136	62310	Equipamiento servicio extinción de incendios	2014/2/AYTO/12	10.805,75
800	221	16200	Formación y perfeccionamiento del personal	2014/2/AYTO/12	37.932,00
800	920	23020	Dietas	2014/2/AYTO/12	1.877,34
600	136	62310	Equipamiento servicio extinción de incendios	2014/2/AYTO/17	64.821,99
200	493	2269913	Junta arbitral de consumo	2015/2/AYTO/1	2.449,11
200	493	63600	Junta arbitral de consumo	2015/2/AYTO/1	2.345,31
700	330	21910	Mantenimiento	2015/3/AYTO/1	783,61
700	330	2269946	Programa Platea SGAE	2015/3/AYTO/1	192,69
700	330	2260902	Actuaciones Programa Platea	2015/3/AYTO/1	680,22
900	1522	21290	Conservación y Mejora edificios	2015/2/AYTO/6	1.426,92
950	1532	61903	Obras de mejora y rehabilitación parque doce de octubre	2015/2/AYTO/7	505,40
950	1522	61902	Rehabilitación casa de Obrero de vía BDA Cardeñas	2015/2/AYTO/7	6.000,00
950	151	6100000	Demolición naves municipales	2015/2/AYTO/9	181,73
300	934	64110	Aplicaciones informáticas	2015/2/AYTO/11	8.479,68
900	920	21003	Mantenimiento y reparación Red Saneamiento	2015/2/AYTO/12	1.509,73
950	151	60010	Patrimonio municipal del suelo	2015/2/AYTO/15	3.133,37
600	136	62310	Equipamiento servicio extinción de incendios	2015/2/AYTO/16	365.381,64
600	136	2219910	Material de extinción de incendios	2015/2/AYTO/17	9,26
600	136	62312	Maquinaria servicio de extinción de incendios	2015/2/AYTO/17	50.147,05
600	136	15100	Gratificaciones	2015/2/AYTO/17	837,64
200	493	2269913	Junta arbitral de consumo	2015/2/AYTO/21	2.598,58
950	151	6920000	Ejecución subsidiaria de obras	2015/2/AYTO/23	8.623,68
600	136	62310	Equipamiento servicio extinción de incendios	2016/2/AYTO/6	432.630,28
950	1521	62201	Rehabilitación viviendas municipales	2016/2/AYTO/13	745,50
400	231	48961	Suministros mínimos vitales y prestaciones urgencia social	2017/3/AYTO/3	8.759,09
600	136	62310	Equipamiento servicio extinción de incendios	2017/2/AYTO/6	446.523,13
950	151	60010	Patrimonio Municipal del suelo	2017/2/AYTO/7	245,47
100	433	2279932	Asistencia Técnica Plan Estratégico	2017/2/AYTO/9	6.977,66
950	151	60938	Actuaciones Cornisa Norte Laderas del Conquero	2017/2/AYTO/9	51.803,30
950	1522	63210	Rehabilitación Almacén Mpal Humilladero Línea 14	2017/2/AYTO/9	305.137,24
100	1521	62201	Rehabilitación viviendas municipales	2017/2/AYTO/11	245,13
950	1532	60905	Peatonalización Isaac Peral	2017/2/AYTO/13	24.955,55
950	151	60010	Patrimonio municipal del suelo	2018/2/AYTO/1	25.939,08
600	136	62310	Equipamiento servicio extinción de incendios	2018/2/AYTO/9	456.190,20
950	1532	60914	Peatonalización CL Cardenal Cisneros y espacio público fondo	2018/2/AYTO/12	23.269,91
950	1532	61905	CL Santísimo Cristo del Amor	2018/2/AYTO/14	104.104,26
950	1532	63210	Reparación garaje viviendas CL Guadalupe	2018/2/AYTO/16	10.706,77
700	336	61907	Iluminación Muelle Cargadero Mineral	2018/2/AYTO/18	9.419,11
950	151	60011	Demolición solares marismas del odiel	2018/2/AYTO/19	16.963,00
950	1532	60917	Acceso aparcamiento Juan Ramón Jiménez	2018/2/AYTO/20	0,56
700	336	61906	Esculturas	2018/2/AYTO/23	0,05
100	1521	7800004	Subvenciones Comunidades Ascensores	2018/2/AYTO/24	9.009,37
600	132	62402	Vehículos Policía Local	2018/2/AYTO/25	35.203,95
100	1521	62201	Rehabilitación viviendas municipales	2018/2/AYTO/27	12.497,26



Área:

Documento:

Unidad:

0141AI00H7

014 - Intervención General

Expediente:

014/2026/59

Fecha y hora:

19-02-2026 12:22

Código de Verificación:



461Z6I2L5V5V571P13YU

600	136	62310	Equipamientos Servicio Extinción incendios	2019/2/AYTO/2	439.222,39
700	336	61906	Esculturas	2019/2/AYTO/5	329,73
100	1521	7800001	Programa "casa por casa"	2019/2/AYTO/6	5.989,49
950	151	6000008	Adquisición de terrenos	2019/2/AYTO/8	16.581,91
200	342	63209	Remodelación campo futbol Pérez Cubillas	2019/2/AYTO/12	106.070,95
750	493	2269913	Junta arbitral de consumo	2019/2/AYTO/13	2.283,81
100	231	2269973	Formación pacto violencia de género	2019/3/AYTO/15	2.030,00
100	231	2269974	Sensibilización pacto violencia de género	2019/3/AYTO/15	190,27
600	132	2279930	Asistencia Técnica Pacto Violencia de Género	2019/3/AYTO/15	515,00
600	132	2269974	Sensibilización pacto violencia de género	2019/3/AYTO/15	85,01
800	920	2269975	Formación pacto violencia de género	2019/3/AYTO/15	5.600,00
800	920	2269976	Sensibilización pacto violencia de género	2019/3/AYTO/15	1.416,65
600	136	62310	Equipamientos Servicio Extinción incendios	2020/2/AYTO/2	451.696,70
950	151	60901	Obras varias	2020/2/AYTO/3	329.840,56
950	1522	63208	Rehabilitación Mercado Santa Fé	2020/2/AYTO/3	41.637,75
950	151	60900	Adecantamientos Pasajes El Carmen	2020/2/AYTO/3	2.671,08
100	1521	62201	Rehabilitación Viviendas Municipales	2020/2/AYTO/3	39.346,24
200	342	63208	Palacio Carolina Marín-Subvención	2020/2/AYTO/5	69.548,69
750	432	2279931	Plan Grandes ciudades	2020/2/AYTO/6	395.850,00
750	432	63910	Infraestructura turística. Plan Grandes ciudades	2020/2/AYTO/6	61.348,30
900	151	62503	Mobiliario Edificios y dependencias municipales	2020/2/AYTO/10	2.196,72
900	151	63212	Adecuación instalaciones municipales	2020/2/AYTO/10	1,81
600	136	15100	Gratificaciones	2020/2/AYTO/12	656,73
600	136	22103	Combustible y Carburante (Bomberos)	2020/2/AYTO/12	14.271,01
600	136	2219910	Material de extinción de incendios	2020/2/AYTO/12	37.880,00
600	136	2269936	Otros gastos de funcionamiento S.E.I.S	2020/2/AYTO/12	141.553,83
600	136	62410	Vehículos Servicios Extinción de Incendios	2020/2/AYTO/12	25.374,22
600	136	62310	Equipamientos Servicio Extinción incendios	2021/2/AYTO/4	451.696,70
100	1521	62201	Rehabilitación Viviendas Municipales	2021/2/AYTO/5	81.774,67
950	151	60901	Obras varias	2021/2/AYTO/8	3.010,33
950	1532	60924	Reurbanización C/Palos, Fernando El católico, San Salvador	2021/2/AYTO/8	72,60
900	1522	63212	Acondicionamiento Instalaciones Casa Colón	2021/2/AYTO/13	635,21
600	132	62402	Vehículos Policía Local	2021/2/AYTO/14	1.524,61
600	136	62310	Equipamientos Servicio Extinción incendios	202/2/AYTO/2	457.733,59
100	231	12001	Sueldo base grupo A2	2022/3/AYTO/3	1.416,36
100	231	12006	Trienios	2022/3/AYTO/3	2.327,54
100	231	12100	Complemento de destino	2022/3/AYTO/3	181,44
100	231	12101	Complemento específico	2022/3/AYTO/3	804,01
100	231	15000	Productividad	2022/3/AYTO/3	2.067,92
350	924	2269953	Participa en tu barrio	2022/3/AYTO/7	685,04
600	136	62310	Equipamiento servicio extinción de incendios	2023/2/AYTO/2	388.779,54

100	231	13100	Sueldo Laboral Temporal	2023/3/AYTO/3	384,89
600	134	62990	Suministro e implantación equipo gestión y control ZBE	2023/2/NEXTG/8	1.082.452,00
900	334	63217	Actuaciones de mejora Palacio congresos y Casa Colón	2023/2/NEXTG/9	1.805.505,74
100	241	2269972	Programa empleo y formación	2023/3/AYTO/12	2.784,74
100	241	12001	Sueldo grupo A2	2023/3/AYTO/12	603,23
100	231	2269974	Sensibilización Pacto Violencia de Género	2023/3/AYTO/14	36,71
100	241	2219924	Materiales PFEA 2022	2023/3/AYTO/16	2.280,53
400	231	62204	NextG Construcción Centro de atención al sinhogarismo	2024/2/NEXTG/4	1.439.201,75
100	241	2269972	Programa empleo y formación	2024/3/AYTO/9	2.574,88
100	241	2269972	Programa empleo y formación	2024/3/AYTO/12	963,26
100	241	12000	Sueldo grupo A1	2024/3/AYTO/12	9.837,60
100	241	2269972	Programa empleo y formación	2024/3/AYTO/13	5.714,72
100	241	12000	Sueldo grupo A1	2024/3/AYTO/13	5.487,23
100	241	2219924	Materiales PFEA	2024/3/AYTO/20	39.836,52
100	231	2269974	Sensibilización pacto violencia de género	2024/3/AYTO/22	1.267,11
100	231	2279915	Servicio de Profesionales-Plan Corresponsables	2024/3/AYTO/25	23.464,66
350	924	2269953	Participa en tu barrio	2024/3/AYTO/27	1.585,00
950	151	60912	Obras del PMS	2025/2/AYTO/1	265.002,79
950	1521	62202	NUEVA CONTRUCCIÓN -LINEA 6 NEXTG	2025/2/NEXTG/1	391.249,68
950	1521	62203	NUEVA CONTRUCCIÓN -LINEA 2 FPA	2025/2/NEXTG/1	455.845,43
200	342	61901	Rehabilitación Pistas Deportivas Pol, San Sebastián	2025/2/AYTO/7	185.602,64
TOTAL					13.731.084,06

INGRESOS

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
870010	REMANENTE DE TESORERÍA GFA	13.731.084,06
TOTAL		13.731.084,06

Del presente Decreto se dará cuenta al Excmo. Ayuntamiento Pleno en la primera sesión ordinaria que celebre.

Lo manda y firma el Tte. Alcalde Delegado de Economía y Hacienda, D. Francisco Javier Muñoz González, por delegación de la Junta de Gobierno Local de fecha 24 de febrero de 2025, en la fecha indicada (documento firmado electrónicamente al margen).

En Huelva, a fecha de la firma electrónica.

MUÑOZ GONZALEZ, FRANCISCO JAVIER
 Concejal Delegado del Área Economía y Hacienda
 20-02-2026 08:01



Área:

Documento:

0141AI00BR

Unidad:

Expediente:

014 - Intervención General

014/2026/45

Fecha y hora:

11-02-2026 11:12

Código de Verificación:



5L3O09002R4G2M4K18X3

DECRETO

Expte. Modificación Presupuestaria nº 12/2026

Vista las propuestas de modificación presupuestaria presentada por la Delegación de Servicios Sociales, Familia, Empleo, Vivienda, Desarrollo Económico y Fondos Europeos, por Generación de créditos.

Visto el informe preceptivo de la Intervención Municipal de fecha actual, y en virtud de las facultades que me están conferidas por la Ley 7/1.985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, HE RESUELTO, aprobar por Procedimiento Simplificado, conforme a las Bases de Ejecución Presupuestaria nº 12 y 14, la siguiente modificación presupuestaria:

PARTIDA DE INGRESOS		
45015	TRANSFERENCIA CCAA PLAN CORRESPONSABLES	110.131,52
TOTAL		110.131,52

CRÉDITOS GENERADOS				
100	231	2279915	SERVICIOS PROFESIONALES-PLAN CORRESPONSABLES	110.131,52
TOTAL				110.131,52

Del presente Decreto se dará cuenta al Excmo. Ayuntamiento Pleno en la primera sesión ordinaria que celebre.

Lo manda y firma el Tte. Alcalde Delegado de Economía y Hacienda, D. Francisco Javier Muñoz González, por delegación de la Junta de Gobierno Local de fecha 24 de febrero de 2025, en la fecha indicada (documento firmado electrónicamente al margen).

En Huelva, a fecha de la firma electrónica.



Área:

Documento:

Unidad:

0141AI00E6

Resolución de Alcaldía

014 - Intervención General

Expediente:

705/2026

014/2026/51

Fecha y hora:

16-02-2026 13:26

Código de Verificación:



6N561P1V2V552A2K1AH7

DECRETO

Expte. Modificación Presupuestaria nº 13/2026

Vista las propuestas de modificación presupuestaria presentada por las Delegaciones de Cultura y patrimonio arqueológico y de Régimen Interior, recursos humanos y modernización digital, por Transferencia de créditos.

Visto el informe preceptivo de la Intervención Municipal de fecha actual, y en virtud de las facultades que me están conferidas por la Ley 7/1.985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, HE RESUELTO, aprobar por Procedimiento Simplificado, conforme a las Bases de Ejecución Presupuestaria nº 10 y 12, la siguiente modificación presupuestaria:

13-1 CULTURA

PARTIDA DE ALTA				
700	3322	2269941	ACTIVIDADES ARCHIVO	6.000,00
TOTAL				6.000,00

PARTIDA DE BAJA				
700	338	48954	PREMIOS DÍAZ HIERRO	6.000,00
TOTAL				6.000,00

13-2 RECURSOS HUMANOS

PARTIDA DE ALTA				
900	1532	12004	SUELDO BASE (C2)	18.335,81
900	1532	12100	COMPLEMENTO DESTINO	12.099,57
900	1532	12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	35.858,38
900	1532	16000	SEGURIDAD SOCIAL	21.446,03
900	1522	12000	SUELDO BASE (A1)	10.709,40

900	1522	12100	COMPLEMENTO DESTINO	4.835,56
900	1522	12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	15.089,14
900	1522	16000	SEGURIDAD SOCIAL	9.910,13
700	330	12004	SUELDO BASE (C2)	9.607,09
700	330	12100	COMPLEMENTO DESTINO	6.337,87
700	330	12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	16.257,91
700	330	16000	SEGURIDAD SOCIAL	10.417,63
300	932	12000	SUELDO BASE (A1)	15.299,15
300	932	12100	COMPLEMENTO DESTINO	7.440,18
300	932	12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	19.100,20
300	932	16000	SEGURIDAD SOCIAL	13.535,09
200	493	12000	SUELDO BASE (A1)	6.833,62
200	493	12100	COMPLEMENTO DESTINO	3.459,36
200	493	12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	1.974,40
200	493	16000	SEGURIDAD SOCIAL	3.968,50
950	151	12000	SUELDO BASE (A1)	6.833,62
950	151	12100	COMPLEMENTO DESTINO	3.459,36
950	151	12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	8.322,23
950	151	16000	SEGURIDAD SOCIAL	6.022,02
TOTAL				267.152,25

PARTIDA DE BAJA				
800	920	16000	SEGURIDAD SOCIAL.	177.724,16
600	132	16000	SEGURIDAD SOCIAL.	89.428,09
TOTAL				267.152,25

Del presente Decreto se dará cuenta al Excmo. Ayuntamiento Pleno en la primera sesión ordinaria que celebre.

Lo manda y firma el Tte. Alcalde Delegado de Economía y Hacienda, D. Francisco Javier Muñoz González, por delegación de la Junta de Gobierno Local de fecha 24 de febrero de 2025, en la fecha indicada (documento firmado electrónicamente al margen).

En Huelva, a fecha de la firma electrónica.

Área:

Documento:

Unidad:

0141AI00EZ Resolución de Alcaldía
704/2026
18/02/2026

014 - Intervención General

Expediente:
014/2026/56

Fecha y hora:

17-02-2026 13:55

Código de Verificación:



3S3N5L1S1R3R490V0H1C

DECRETOS

Expte. Modificación Presupuestaria nº 14/2026

Vista las propuestas de modificación presupuestaria presentada por la Delegación de Presidencia y Relaciones Institucionales, por Transferencia de créditos.

Visto el informe preceptivo de la Intervención Municipal de fecha actual, y en virtud de las facultades que me están conferidas por la Ley 7/1.985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, HE RESUELTO, aprobar por Procedimiento Simplificado, conforme a las Bases de Ejecución Presupuestaria nº 10 y 12, la siguiente modificación presupuestaria:

PARTIDA DE ALTA				
500	912	62501	Mobiliario	11.000,00
TOTAL				11.000,00

PARTIDA DE BAJA				
500	912	22601	Atenciones protocolarias y representativas	11.000,00
TOTAL				11.000,00

Del presente Decreto se dará cuenta al Excmo. Ayuntamiento Pleno en la primera sesión ordinaria que celebre.

Lo manda y firma el Tte. Alcalde Delegado de Economía y Hacienda, D. Francisco Javier Muñoz González, por delegación de la Junta de Gobierno Local de fecha 24 de febrero de 2025, en la fecha indicada (documento firmado electrónicamente al margen).

En Huelva, a fecha de la firma electrónica.

Área:

Unidad:

014 - Intervención General

Documento:

0141AI00GY

Resolución de Alcaldía

723/2026

Expediente:

014/2026/57

19/02/2026

Fecha y hora:

19-02-2026 09:20

Código de Verificación:



3P201M6S612S4N1Q0Q8A

DECRETO

Expte. Modificación Presupuestaria nº 15/2026

Vista la propuesta de modificación presupuestaria presentada por la Delegación de Turismo, Comercio y Juventud, por Generación de créditos.

Visto el informe preceptivo de la Intervención Municipal de fecha actual, y en virtud de las facultades que me están conferidas por la Ley 7/1.985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, HE RESUELTO, aprobar por Procedimiento Simplificado, conforme a las Bases de Ejecución Presupuestaria nº 12 y 14, la siguiente modificación presupuestaria:

PARTIDA DE INGRESOS		
45056	TRANSF. CORRIENTE PROMOCIÓN COMERCIO	2.760,15
TOTAL		2.760,15

CRÉDITOS GENERADOS				
750	4312	2269921	PROMOCIÓN Y DINAMIZACIÓN COMERCIAL Y ARTESANAL	2.760,15
TOTAL				2.760,15

Del presente Decreto se dará cuenta al Excmo. Ayuntamiento Pleno en la primera sesión ordinaria que celebre.

Lo manda y firma el Tte. Alcalde Delegado de Economía y Hacienda, D. Francisco Javier Muñoz González, por delegación de la Junta de Gobierno Local de fecha 24 de febrero de 2025, en la fecha indicada (documento firmado electrónicamente al margen).

MUÑOZ GONZALEZ, FRANCISCO JAVIER
Concejal Delegado del Área Economía y Hacienda
19-02-2026 11:02

En Huelva, a fecha de la firma electrónica.



Área:

Unidad:

014 - Intervención General

Documento:

0141AI00KQ

Expediente:

014/2026/60

Fecha y hora:

24-02-2026 12:17

Código de Verificación:



546W1X4C236N63250BY2

DECRETO

Expte. Modificación Presupuestaria nº 16/2026

Vista la propuesta de modificación presupuestaria presentada por las Delegaciones de Régimen interior, Recursos humanos y modernización digital y Servicios Sociales, Familia, Empleo, Vivienda, Desarrollo económico y Fondos europeos, por Transferencia de créditos.

Visto el informe preceptivo de la Intervención Municipal de fecha actual, y en virtud de las facultades que me están conferidas por la Ley 7/1.985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, HE RESUELTO, aprobar por Procedimiento Simplificado, conforme a las Bases de Ejecución Presupuestaria nº 10 y 12, la siguiente modificación presupuestaria:

16-1 (PERSONAL)

PARTIDA DE ALTA				
900	165	15000	PRODUCTIVIDAD	1.734,21
900	163	15000	PRODUCTIVIDAD	1.000,00
800	9232	16000	SEGURIDAD SOCIAL	3.983,31
TOTAL				6.717,52

PARTIDA DE BAJA				
600	132	15000	PRODUCTIVIDAD	6.717,52
TOTAL				6.717,52

16-2 (SERVICIOS SOCIALES)

PARTIDA DE ALTA				
500	231	2269962	JORNADAS " HUELVA EN FEMENINO"	6.000,00
TOTAL				6.000,00

PARTIDA DE BAJA				
100	231	2269962	IGUALDAD Y FAMILIA	6.000,00
TOTAL				6.000,00

16-3 (NUEVAS TECNOLOGÍAS)

PARTIDA DE ALTA				
800	920	62601	EQUIPOS PROCESOS DE INFORMACIÓN	21.785,24
TOTAL				21.785,24

PARTIDA DE BAJA				
800	920	2279925	MANTENIMIENTO DE APLICACIONES	21.785,24
TOTAL				21.785,24

Del presente Decreto se dará cuenta al Excmo. Ayuntamiento Pleno en la primera sesión ordinaria que celebre.

Lo manda y firma el Tte. Alcalde Delegado de Economía y Hacienda, D. Francisco Javier Muñoz González, por delegación de la Junta de Gobierno Local de fecha 24 de febrero de 2025, en la fecha indicada (documento firmado electrónicamente al margen).

En Huelva, a fecha de la firma electrónica.

Área:

Documento:

0221AI00PY

Unidad:

Expediente:

022 - Secretaría General del Pleno

022/2026/27

Fecha y hora:

Código de Verificación:

²L5Z6V2LOU2T0B3R00YB!»

²L5Z6V2LOU2T0B3R00YB!»

2L5Z6V2LOU2T0B3R00YB

FELIPE ALBEA CARLINI, SECRETARIO GENERAL DEL PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE HUELVA.-

CERTIFICA.- Que el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria, celebrada el día 27 de marzo de 2026, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

PUNTO 17º.- DICTAMEN RELATIVO A PROPUESTA DE APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA NÚM. 17/2026, POR PROCEDIMIENTO ORDINARIO.

Se da cuenta del Dictamen de la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Régimen Interior, Cultura y Deportes adoptado en sesión de 23 de marzo de 2026, en relación con la siguiente Propuesta del Teniente de Alcaldesa Delegado del Área de Economía y Hacienda D. Francisco Javier Muñoz González:

“Aprobado por la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Huelva, en sesión ordinaria, celebrada el día 2 de marzo de 2026, Proyecto de Modificación Presupuestaria 17/2026, de Suplementos de Créditos, financiándose con baja de créditos que resultan reducibles, se eleva al Pleno, para su aprobación, expediente de modificación de créditos siguiente:”

SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS 17/2026

URBANISMO

PARTIDA DE ALTA				
950	320	62250	EDIL PAI Distrito H. Urbanismo. Rehabilitación Edificio	200.000,00
TOTAL				200.000,00

PARTIDA DE BAJA				
950	151	62202	PLANES EDIL- ANTIGUA CARCEL	200.000,00
TOTAL				200.000,00

INFRAESTRUCTURA

PARTIDA DE ALTA				
700	333	2279929	CONTRATOS PRESTACIÓN SERVICIOS	100.000,00
TOTAL				100.000,00

PARTIDA DE BAJA				
900	165	22100	CONSUMO DE ALUMBRADO PÚBLICO	100.000,00
TOTAL				100.000,00

Consta en el expediente informe favorable de la Intervención General de febrero de 2026, con las siguientes observaciones:

“Que, antes de acometer nuevos gastos, poner de manifiesto que con carácter preferente debería tramitarse una modificación presupuestaria para consignar el saldo de las obligaciones pendientes de aplicar a Presupuesto”.

Sometido el asunto a votación ordinaria arroja ésta el siguiente resultado: votan a favor la Alcaldesa y los doce Concejales presentes del Grupo Municipal del PP y se abstienen los diez Concejales presentes del Grupo Municipal del PSOE, los dos Concejales presentes del Grupo Municipal VOX y el Concejales no adscrito D. Luis Alberto Albillo España, por lo que el Ayuntamiento Pleno por mayoría de trece votos a favor y trece abstenciones, **ACUERDA:**

1º. Aprobar inicialmente la modificación presupuestaria núm. 17/2026, en los términos en los que ha sido formulada.

2º. Someter la misma al preceptivo trámite de información pública por plazo de 15 días, durante los cuales los interesados podrán examinarla y presentar reclamaciones, entendiéndose definitivamente adoptado el acuerdo si no se presentasen.

Y para que así conste y surta sus efectos, y a reserva de lo dispuesto en el art. 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, expido la presente, en Huelva, con el visto bueno de la Concejales D^a Elena Pacheco García, por delegación de la Alcaldesa según Decreto de 24 de febrero de 2025.



Área:

Unidad:

014 - Intervención General

Documento:

0141AI0013

Resolución de Alcaldía

747/2026

Expediente:

014/2026/65

20/02/2026

Fecha y hora:

20-02-2026 12:38

Código de Verificación:



0R3B062G692A0E030Q4L

DECRETO

Expte. Modificación Presupuestaria nº 18/2026

Vista la propuesta de modificación presupuestaria presentada por la Delegación de Servicios Sociales, Familia, Empleo, Vivienda, Desarrollo Económico y Fondos Europeos, por Generación de créditos.

Visto el informe preceptivo de la Intervención Municipal de fecha actual, y en virtud de las facultades que me están conferidas por la Ley 7/1.985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, HE RESUELTO, aprobar por Procedimiento Simplificado, conforme a las Bases de Ejecución Presupuestaria nº 12 y 14, la siguiente modificación presupuestaria:

PARTIDA DE INGRESOS		
49101	TRANSFER. FEDER. PROYECTO EDIL	100.000,00
791	TRANSFER. FEDER. PROYECTO EDIL	3.209.999,00
TOTAL		3.209.999,00

CRÉDITOS GENERADOS				
950	320	62250	EDIL PAI Distrito H. Urbanismo. Rehabilitación Edificio	490.000,00
900	171	60950	EDIL PAI Distrito H. Parques	1.140.000,00
900	320	62350	EDIL PAI Distrito H. Proyecto Energético	1.579.999,00
100	320	22750	EDIL PAI Distrito H. Unidad de Gestión	100.000,00
TOTAL				3.309.999,00

Del presente Decreto se dará cuenta al Excmo. Ayuntamiento Pleno en la primera sesión ordinaria que celebre.

Lo manda y firma el Tte. Alcalde Delegado de Economía y Hacienda, D. Francisco Javier Muñoz González, por delegación de la Junta de Gobierno Local de fecha 24 de febrero de 2025, en la fecha indicada (documento firmado electrónicamente al margen).

En Huelva, a fecha de la firma electrónica.

Área:

Unidad:

014 - Intervención General

Documento:

0141AI00LA

Resolución de Alcaldía

859/2026

Expediente:

014/2026/80

26/02/2026

Fecha y hora:

25-02-2026 12:24

Código de Verificación:



1M10362D445U1K1B0G48

DECRETO

Expte. Modificación Presupuestaria nº 19/2026

Vista la propuesta de modificación presupuestaria presentada por la Delegación de Servicios Sociales, Familia, Empleo, Vivienda, Desarrollo Económico y Fondos Europeos, por Transferencia de créditos.

Visto el informe preceptivo de la Intervención Municipal de fecha actual, y en virtud de las facultades que me están conferidas por la Ley 7/1.985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, HE RESUELTO, aprobar por Procedimiento Simplificado, conforme a las Bases de Ejecución Presupuestaria nº 10 y 12, la siguiente modificación presupuestaria:

PARTIDA DE ALTA				
100	241	12001	SUELDOS	10.460,65
TOTAL				10.460,65

PARTIDA DE BAJA				
100	241	2219902	SUMINISTROS -CURSO AYUDA DOMICILIO	10.460,65
TOTAL				10.460,65

Del presente Decreto se dará cuenta al Excmo. Ayuntamiento Pleno en la primera sesión ordinaria que celebre.

Lo manda y firma el Tte. Alcalde Delegado de Economía y Hacienda, D. Francisco Javier Muñoz González, por delegación de la Junta de Gobierno Local de fecha 24 de febrero de 2025, en la fecha indicada (documento firmado electrónicamente al margen).

En Huelva, a fecha de la firma electrónica.



Área:

Unidad:

014 - Intervención General

Documento:

0141AI00LE

Expediente:

014/2026/81

Resolución de Alcaldía
890/2026
26/02/2026

Fecha y hora:

25-02-2026 12:36

Código de Verificación:



0M4X493X1E2N6Y6L0Q16

DECRETO

Expte. Modificación Presupuestaria nº 20/2026

Vista la propuesta de modificación presupuestaria presentada por la Delegación de Servicios Sociales, Familia, Empleo, Vivienda, Desarrollo Económico y Fondos Europeos, por Generación de créditos.

Visto el informe preceptivo de la Intervención Municipal de fecha actual, y en virtud de las facultades que me están conferidas por la Ley 7/1.985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, HE RESUELTO, aprobar por Procedimiento Simplificado, conforme a las Bases de Ejecución Presupuestaria nº 12 y 14, la siguiente modificación presupuestaria:

PARTIDA DE INGRESOS		
791	TRANSFER. FEDER. PROYECTO EDIL	100,00
TOTAL		100,00

CRÉDITOS GENERADOS				
950	320	62250	EDIL PAI Distrito H. Urbanismo. Rehabilitación Edificio	100,00
TOTAL				100,00

Del presente Decreto se dará cuenta al Excmo. Ayuntamiento Pleno en la primera sesión ordinaria que celebre.

Lo manda y firma el Tte. Alcalde Delegado de Economía y Hacienda, D. Francisco Javier Muñoz González, por delegación de la Junta de Gobierno Local de fecha 24 de febrero de 2025, en la fecha indicada (documento firmado electrónicamente al margen).

En Huelva, a fecha de la firma electrónica.

Área:

Unidad:

014 - Intervención General

Documento:

0141AI00MY

Expediente:

014/2026/82

Fecha y hora:

02-03-2026 09:30

Código de Verificación:



2B4E0W2C0M5R05520QQ4

DECRETO

Expte. Modificación Presupuestaria nº 21/2026

Resolución de Alcaldía
911/2026
02/03/2026

Vista la propuesta de modificación presupuestaria presentada sobre incorporación provisional de remanentes.

Visto el informe preceptivo de la Intervención Municipal de fecha actual, y en virtud de las facultades que me están conferidas por la Ley 7/1.985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, HE RESUELTO, aprobar por Procedimiento Simplificado, conforme a las Bases de Ejecución Presupuestaria nº 12 y 15, la siguiente modificación presupuestaria:

INCORPORACIÓN PROVISIONAL DE REMANENTES (4/2026)

PARTIDA PRESUPUESTARIA			DESCRIPCIÓN	PROYECTO	IMPORTE
200	342	62200	INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES	2005/2/AYTO/8	42.481,79
TOTAL					42.481,79

PARTIDA PRESUPUESTARIA		DESCRIPCIÓN	IMPORTE
870010		REMANENTE DE TESORERÍA GFA	42.481,79
TOTAL			42.481,79

Del presente Decreto se dará cuenta al Excmo. Ayuntamiento Pleno en la primera sesión ordinaria que celebre.

Lo manda y firma el Tte. Alcalde Delegado de Economía y Hacienda, D. Francisco Javier Muñoz González, por delegación de la Junta de Gobierno Local de fecha 24 de febrero de 2025, en la fecha indicada (documento firmado electrónicamente al margen).

En Huelva, a fecha de la firma electrónica.

Área:

Documento:

Unidad:

0141AI000J

014 - Intervención General

Expediente:

014/2026/87

Fecha y hora:

03-03-2026 14:26

Código de Verificación:



403058670G3F2H4P0Y0L

DECRETO

Resolución de Alcaldía
980/2026
04/03/2026

Expte. Modificación Presupuestaria nº 22/2026

Vista la propuesta de modificación presupuestaria presentada por distintas Delegaciones, por Transferencia de créditos.

Visto el informe preceptivo de la Intervención Municipal de fecha actual, y en virtud de las facultades que me están conferidas por la Ley 7/1.985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, HE RESUELTO, aprobar por Procedimiento Simplificado, conforme a las Bases de Ejecución Presupuestaria nº 10 y 12, la siguiente modificación presupuestaria:

22-1 (EMPLEO)

PARTIDA DE ALTA				
800	221	1620902	ACCIÓN SOCIAL	500,00
800	221	1620902	ACCIÓN SOCIAL	500,00
TOTAL				1.000,00

PARTIDA DE BAJA				
100	241	12001	CURSO SOLDADURA	500,00
100	241	12001	CURSO SOLDADURA	500,00
TOTAL				1.000,00

22-2 (CULTURA)

PARTIDA DE ALTA				
700	338	48951	PREMIOS ÁREA DE CULTURA	1.500,00
700	338	2279921	EVENTOS Y FESTEJOS	41.150,00
TOTAL				42.650,00

PARTIDA DE BAJA				
-----------------	--	--	--	--

700	338	48955	PREMIOS ÁERA DE CULTURA CARNAVAL	40.100,00
700	334	48997	CONCURSO FOTOGRÁFICO ORNITOLOÓGICO	2.550,00
TOTAL				42.650,00

22-3 (PARTICIPCIÓN CIUDADANA)

PARTIDA DE ALTA				
500	924	2269962	JORNADAS " HUELVA EN FEMENINO"	5.000,00
TOTAL				5.000,00

PARTIDA DE BAJA				
350	924	2269903	PARTICIPACIÓN CIUDADANA	5.000,00
TOTAL				5.000,00

Del presente Decreto se dará cuenta al Excmo. Ayuntamiento Pleno en la primera sesión ordinaria que celebre.

Lo manda y firma el Tte. Alcalde Delegado de Economía y Hacienda, D. Francisco Javier Muñoz González, por delegación de la Junta de Gobierno Local de fecha 24 de febrero de 2025, en la fecha indicada (documento firmado electrónicamente al margen).

En Huelva, a fecha de la firma electrónica.

Área:

Documento:

0221AI00PZ

Unidad:

Expediente:

022 - Secretaría General del Pleno

022/2026/27

Fecha y hora:

Código de Verificación:

²116B1A42173F55280BC2W»

²116B1A42173F55280BC2W»

116B1A42173F55280BC2

FELIPE ALBEA CARLINI, SECRETARIO GENERAL DEL PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE HUELVA.-

CERTIFICA.- Que el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria, celebrada el día 27 de marzo de 2026, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

PUNTO 18º.- DICTAMEN RELATIVO A PROPUESTA DE APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA NÚM. 23/2026, POR PROCEDIMIENTO ORDINARIO.

Se da cuenta del Dictamen de la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Régimen Interior, Cultura y Deportes adoptado en sesión de 23 de marzo de 2026, en relación con la siguiente Propuesta del Teniente de Alcaldesa Delegado del Área de Economía y Hacienda D. Francisco Javier Muñoz González:

“Aprobado por la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Huelva, en sesión ordinaria, celebrada el día 9 de marzo de 2026, Proyecto de Modificación Presupuestaria 23/2026, de Suplemento de Créditos y Crédito Extraordinarios, financiándose con baja de créditos que resultan reducibles, se eleva al Pleno, para su aprobación, expediente de modificación de créditos siguiente:”

MC-23/2026 (88)

23-1 (ÁREA DE SER. SOCIALES, FAMILIA, EMPLEO, VIVIENDA, DESARROLLO ECONÓMICO Y FONDOS EUROPEOS)

PARTIDA DE ALTA				
100	433	48995	ASOCIACIÓN TRAPEROS HUELVA	18.000,00
TOTAL				18.000,00

PARTIDA DE BAJA				
100	433	2269966	FOMENTO DEL DESARROLLO ECONÓMICO	18.000,00
TOTAL				18.000,00

23-2 (INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS)

PARTIDA DE ALTA				
900	320	21270	REP. MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN COLEGIOS	20.000,00
TOTAL				20.000,00

PARTIDA DE BAJA				
900	165	22100	CONSUMO ALUMBRADO PÚBLICO	20.000,00
TOTAL				20.000,00

Consta en el expediente informe favorable de la Intervención General de fecha 3 de marzo de 2026, con las siguientes observaciones:

“Que, antes de acometer nuevos gastos, poner de manifiesto que con carácter preferente debería tramitarse una modificación presupuestaria para consignar el saldo de las obligaciones pendientes de aplicar a Presupuesto”.

Sometido el asunto a votación ordinaria arroja ésta el siguiente resultado: votan a favor la Alcaldesa, los doce Concejales presentes del Grupo Municipal del PP y los nueve Concejales presentes del Grupo Municipal del PSOE y se abstienen los dos Concejales presentes del Grupo Municipal VOX y el Concejale no adscrito D. Luis Alberto Albillo España, por lo que el Ayuntamiento Pleno por mayoría de veintidós votos a favor y tres abstenciones, **ACUERDA:**

1º. Aprobar inicialmente la modificación presupuestaria núm. 23/2026, en los términos en los que ha sido formulada.

2º. Someter la misma al preceptivo trámite de información pública por plazo de 15 días, durante los cuales los interesados podrán examinarla y presentar reclamaciones, entendiéndose definitivamente adoptado el acuerdo si no se presentasen.

Y para que así conste y surta sus efectos, y a reserva de lo dispuesto en el art. 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, expido la presente, en Huelva, con el visto bueno de la Concejale D^a Elena Pacheco García, por delegación de la Alcaldesa según Decreto de 24 de febrero de 2025.

Área:

Documento:

0221AI00Q0

Unidad:

Expediente:

022 - Secretaría General del Pleno

022/2026/27

Fecha y hora:

Código de Verificación:

²2W6J6J2C5E3A2S5717OU}}»

²2W6J6J2C5E3A2S5717OU}}»

2W6J6J2C5E3A2S5717OU

FELIPE ALBEA CARLINI, SECRETARIO GENERAL DEL PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE HUELVA.-

CERTIFICA.- Que el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria, celebrada el día 27 de marzo de 2026, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

PUNTO 19º.- DICTAMEN RELATIVO A PROPUESTA DE APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA NÚM. 24/2026, POR PROCEDIMIENTO ORDINARIO.

Se da cuenta del Dictamen de la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Régimen Interior, Cultura y Deportes adoptado en sesión de 23 de marzo de 2026, en relación con la siguiente Propuesta del Teniente de Alcaldesa Delegado del Área de Economía y Hacienda D. Francisco Javier Muñoz González:

“Aprobado por la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Huelva, en sesión ordinaria, celebrada el día 9 de marzo de 2026, Proyecto de Modificación Presupuestaria **24/2026**, de Suplemento de Créditos y Créditos Extraordinarios, financiándose con baja de créditos que resultan reducibles, se eleva al Pleno, para su aprobación, expediente de modificación de créditos siguiente:”

MC-24/2026 (96)

CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS Y SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS

24-1 ÁREA DE SERVICIOS SOCIALES, FAMILIA, EMPLEO, VIVIENDA, DESARROLLO ECONÓMICO Y FONDOS EUROPEOS

PARTIDA DE ALTA				
100	433	48968	FOE	30.000,00
100	433	48996	CUOTA RED INNPULSO	3.000,00
TOTAL				33.000,00

PARTIDA DE BAJA				
100	433	2269966	FOMENTO DEL DESARROLLO ECONÓMICO	3.000,00
100	433	48993	GOOD MONDAY (ALIMENTAL)	10.000,00
300	11	91310	AMORTIZACIONES OPERACIONES L/P	20.000,00
TOTAL				33.000,00

24-2 DEPORTES, SALUD Y CONSUMO

PARTIDA DE ALTA				
200	311	21300	MANTENIMIENTO DESFIBRILADORES MUNICIPALES	6.500,00
200	341	48959	CONVENIO FEDERACIÓN DE PEÑAS RCRH	3.000,00
TOTAL				9.500,00

PARTIDA DE BAJA				
300	11	91310	AMORTIZACIONES OPERACIONES L/P	9.500,00
TOTAL				9.500,00

24-3 TURISMO Y MERCADO

PARTIDA DE ALTA				
750	4312	2269920	MERCADILLO	20.000,00
TOTAL				20.000,00

PARTIDA DE BAJA				
300	11	91310	AMORTIZACIONES OPERACIONES L/P	20.000,00
TOTAL				20.000,00

24-4 MOVILIDAD

PARTIDA DE ALTA				
400	4412	46700	CONSORCIO TRANSPORTE METROPOLITANO	60.000,00
TOTAL				60.000,00

PARTIDA DE BAJA				
300	11	91310	AMORTIZACIONES OPERACIONES L/P	60.000,00
TOTAL				60.000,00

Consta en el expediente informe favorable de la Intervención General de fecha 9 de marzo de 2026, con las siguientes observaciones:

“Que, antes de acometer nuevos gastos, poner de manifiesto que con carácter preferente debería tramitarse una modificación presupuestaria para consignar el saldo de las obligaciones pendientes de aplicar a Presupuesto”.

Sometido el asunto a votación ordinaria arroja ésta el siguiente resultado: votan a favor la Alcaldesa, los doce Concejales presentes del Grupo Municipal del PP y los diez Concejales presentes del

Área:

Documento:

0221AI00Q0

Unidad:

Expediente:

022 - Secretaría General del Pleno

022/2026/27

Fecha y hora:

Código de Verificación:

²2W6J6J2C5E3A2S5717OU}}»

²2W6J6J2C5E3A2S5717OU}}»

2W6J6J2C5E3A2S5717OU

Grupo Municipal del PSOE y se abstienen los dos Concejales presentes del Grupo Municipal VOX y el Concejales no adscrito D. Luis Alberto Albillo España, por lo que el Ayuntamiento Pleno por mayoría de veintitres votos a favor y tres abstenciones, **ACUERDA:**

1º. Aprobar inicialmente la modificación presupuestaria núm. 24/2026, en los términos en los que ha sido formulada.

2º. Someter la misma al preceptivo trámite de información pública por plazo de 15 días, durante los cuales los interesados podrán examinarla y presentar reclamaciones, entendiéndose definitivamente adoptado el acuerdo si no se presentasen.

Y para que así conste y surta sus efectos, y a reserva de lo dispuesto en el art. 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, expido la presente, en Huelva, con el visto bueno de la Concejales D^a Elena Pacheco García, por delegación de la Alcaldesa según Decreto de 24 de febrero de 2025.

Área:

Documento:

0141AI00UD

Unidad:

Expediente:

014 - Intervención General

014/2026/101

Fecha y hora:

16-03-2026 12:08

Código de Verificación:



5B4L536Q1Q131W6I0UOA

DECRETO

Expte. Modificación Presupuestaria nº 25/2026

Vista la propuesta de modificación presupuestaria presentada por la Delegación de Seguridad Ciudadana, por Generación de créditos.

Visto el informe preceptivo de la Intervención Municipal de fecha actual, y en virtud de las facultades que me están conferidas por la Ley 7/1.985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, HE RESUELTO, aprobar por Procedimiento Simplificado, conforme a las Bases de Ejecución Presupuestaria nº 12 y 14, la siguiente modificación presupuestaria:

PARTIDA DE INGRESOS		
47001	TRANSFER. FERTIBERIA	50.000,00
TOTAL		50.000,00

CRÉDITOS GENERADOS				
600	136	62312	MAQUINARIA SERVICIO EXTINCIÓN DE INCENDIOS	20.000,00
600	136	15100	GRATIFICACIONES	30.000,00
TOTAL				30.000,00

Del presente Decreto se dará cuenta al Excmo. Ayuntamiento Pleno en la primera sesión ordinaria que celebre.

Lo manda y firma el Tte. Alcalde Delegado de Economía y Hacienda, D. Francisco Javier Muñoz González, por delegación de la Junta de Gobierno Local de fecha 24 de febrero de 2025, en la fecha indicada (documento firmado electrónicamente al margen).

En Huelva, a fecha de la firma electrónica.

Área:

Documento:

0141AI00S9

Unidad:

Expediente:

014 - Intervención General

014/2026/102

Fecha y hora:

11-03-2026 11:29

Código de Verificación:



2S3B083R4T2F1P1R0BFZ

DECRETO

Expte. Modificación Presupuestaria nº 26/2026

Resolución de Alcaldía
1176/2026
12/03/2026

Vista la propuesta de modificación presupuestaria presentada por distintas Delegaciones, por Transferencia de créditos.

Visto el informe preceptivo de la Intervención Municipal de fecha actual, y en virtud de las facultades que me están conferidas por la Ley 7/1.985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, HE RESUELTO, aprobar por Procedimiento Simplificado, conforme a las Bases de Ejecución Presupuestaria nº 10 y 12, la siguiente modificación presupuestaria:

26-1 DEPORTES, SALUD Y CONSUMO

PARTIDA DE ALTA			
342	62501	MOBILIARIO INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES	5.000,00
TOTAL			5.000,00

PARTIDA DE BAJA			
342	21902	MANTENIMIENTO DE PISTAS DEPORTIVAS	5.000,00
TOTAL			5.000,00

26-2 RECURSOS HUMANOS

PARTIDA DE ALTA			
920	12000	SUELDOS DEL SUBGRUPO A1	11.208,20
920	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO	8.136,03
920	12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	33.152,49
920	16000	SEGURIDAD SOCIAL	14.800,00
1521	12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	20.382,60
1521	16000	SEGURIDAD SOCIAL	12.578,93
TOTAL			100.258,25

PARTIDA DE BAJA			
132	16000	SEGURIDAD SOCIAL	50.258,25
132	12003	SUELDOS DEL SUBGRUPO C1	30.000,00
132	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO	20.000,00
TOTAL			100.258,25

Del presente Decreto se dará cuenta al Excmo. Ayuntamiento Pleno en la primera sesión ordinaria que celebre.

Lo manda y firma el Tte. Alcalde Delegado de Economía y Hacienda, D. Francisco Javier Muñoz González, por delegación de la Junta de Gobierno Local de fecha 24 de febrero de 2025, en la fecha indicada .

(documento firmado electrónicamente al margen).

En Huelva, a fecha de la firma electrónica.

por delegación de la Junta de Gobierno Local de fecha 24 de febrero de 2025, en la fecha indicada (documento firmado electrónicamente al margen).

MUÑOZ GONZALEZ, FRANCISCO JAVIER
Concejal Delegado del Área Economía y Hacienda
11-03-2026 13:32

En Huelva, a fecha de la firma electrónica.

Área:

Documento:

0221AI00Q1

Unidad:

Expediente:

022 - Secretaría General del Pleno

022/2026/27

Fecha y hora:

Código de Verificación:

²414U5S6P240F4V2P0E0E7»

²414U5S6P240F4V2P0E0E7»

414U5S6P240F4V2P0E0E

FELIPE ALBEA CARLINI, SECRETARIO GENERAL DEL PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE HUELVA.-

CERTIFICA.- Que el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria, celebrada el día 27 de marzo de 2026, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

PUNTO 20º.- DICTAMEN RELATIVO A PROPUESTA DE APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA NÚM. 28/2026, POR PROCEDIMIENTO ORDINARIO.

Se da cuenta del Dictamen de la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Régimen Interior, Cultura y Deportes adoptado en sesión de 23 de marzo de 2026, en relación con la siguiente Propuesta del Teniente de Alcaldesa Delegado del Área de Economía y Hacienda D. Francisco Javier Muñoz González:

“Aprobado por la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Huelva, en sesión ordinaria, celebrada el día 16 de marzo de 2026, Proyecto de Modificación Presupuestaria 28/2026, de Suplemento de Créditos, financiándose con baja de créditos que resultan reducibles, se eleva al Pleno, para su aprobación, expediente de modificación de créditos siguiente:”

PARTIDA DE ALTA				
900	171	21097	MANTENIMIENTO DE PARQUES Y JARDINES	67.000,00
TOTAL				67.000,00

PARTIDA DE BAJA				
ADECUACIÓN INSTALACIONES DEPORTIVAS EUROPEO				
200	342	63208	BADMINTON	50.000,00
300	11	91310	AMORTIZACIONES OPERACIONES L/P	17.000,00
TOTAL				67.000,00

Consta en el expediente informe favorable de la Intervención General de fecha 16 de marzo de

2026, con las siguientes observaciones:

“a) Esta modificación presupuestaria genera un déficit en términos de contabilidad nacional, por lo que, en el caso de ser necesario, deberán de adoptarse medidas adicionales de incremento de ingresos y/o reducción de gastos al objeto del cumplimiento de las reglas fiscales.

b) Que, antes de acometer nuevos gastos, poner de manifiesto que con carácter preferente debería tramitarse una modificación presupuestaria para consignar el saldo de las obligaciones pendientes de aplicar a presupuesto”.

Sometido el asunto a votación ordinaria arroja ésta el siguiente resultado: votan a favor la Alcaldesa, los doce Concejales presentes del Grupo Municipal del PP y los dos Concejales presentes del Grupo Municipal VOX y se abstienen los diez Concejales presentes del Grupo Municipal del PSOE y el Concejale no adscrito D. Luis Alberto Albillo España, por lo que el Ayuntamiento Pleno por mayoría de quince votos a favor y once abstenciones, **ACUERDA:**

1º. Aprobar inicialmente la modificación presupuestaria núm. 28/2026, en los términos en los que ha sido formulada.

2º. Someter la misma al preceptivo trámite de información pública por plazo de 15 días, durante los cuales los interesados podrán examinarla y presentar reclamaciones, entendiéndose definitivamente adoptado el acuerdo si no se presentasen.

Y para que así conste y surta sus efectos, y a reserva de lo dispuesto en el art. 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, expido la presente, en Huelva, con el visto bueno de la Concejale D^a Elena Pacheco García, por delegación de la Alcaldesa según Decreto de 24 de febrero de 2025.



Área:

Documento:

0141AI00W6

Unidad:

Expediente:

014 - Intervención General

014/2026/115

Fecha y hora:

18-03-2026 14:22

Código de Verificación:



1J496T1T17292B3T1BP8

DECRETO

Resolución de Alcaldía
1348/2026
19/03/2026

Expte. Modificación Presupuestaria nº 29/2026

Vista las propuestas de modificaciones presupuestarias presentadas por distintas Delegaciones y visto el informe preceptivo de la Intervención Municipal de fecha actual, en virtud de las facultades que me están conferidas por la Ley 7/1.985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, HE RESUELTO, aprobar por Procedimiento Simplificado, conforme a las Bases de Ejecución Presupuestaria nº 10 y 12, la siguiente modificación presupuestaria:

MC 29-1. ÁREA DE CULTURA

PARTIDA DE ALTA				
700	338	2279920	PROGRAMACIÓN CULTURAL	40.000,00
TOTAL				40.000,00

PARTIDA DE BAJA				
700	3349	48956	BANDAS DE SEMANA SANTA	40.000,00
TOTAL				40.000,00

MC 29-2. ÁREA DE URBANISMO

PARTIDA DE ALTA				
900	1532	61904	PLAN DE ASFALTADO	115.000,00
TOTAL				115.000,00

PARTIDA DE BAJA				
950	151	60912	AMPLIACIÓN RECINTO FERIAL	115.000,00
TOTAL				115.000,00

MC 29-3. ÁREA DE MEDIO AMBIENTE

PARTIDA DE ALTA					
950	179	62300	ADQUISICIÓN MATERIAL E INSTALACIONES PLAYA		68.500,00
950	179	62400	ADQUISICIÓN QUAD Y EMBARCACIÓN SOCORRISMO		27.500,00
TOTAL					96.000,00

PARTIDA DE BAJA					
950	179	2279922	RENOVACIÓN PASARELAS, LAVAPIÉS Y DUCHAS PLAYAS		96.000,00
TOTAL					96.000,00

MC 29-4 (NUEVAS TECNOLOGÍAS)

PARTIDA DE ALTA					
800	920	62601	EQUIPOS PROCESOS DE INFORMACIÓN		17.908,00
TOTAL					17.908,00

PARTIDA DE BAJA					
800	920	2279925	MANTENIMIENTO DE APLICACIONES		17.908,00
TOTAL					17.908,00

Del presente Decreto se dará cuenta al Excmo. Ayuntamiento Pleno en la primera sesión ordinaria que celebre.

Lo manda y firma el Tte. Alcalde Delegado de Economía y Hacienda, D. Francisco Javier Muñoz González, por delegación de la Junta de Gobierno Local de fecha 24 de febrero de 2025, en la fecha indicada (documento firmado electrónicamente al margen).

MUÑOZ GONZALEZ, FRANCISCO JAVIER
Concejal Delegado del Área Economía y Hacienda

En Huelva, a fecha de la firma electrónica. 19-03-2026 15:02

COPIA AUTÉNTICA. El documento electrónico ha sido aprobado. Este documento ha sido firmado por Concejales Delegado del Área Economía y Hacienda (FRANCISCO JAVIER MUÑOZ GONZÁLEZ) a las 11:23 del día 24/03/2026. Sello Secretaría a las 11:24 del día 24/03/2026. Por medio del código de verificación 3C0L2Z6L2G566N3E0H91 podrá comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Huelva (https://sede.huelva.es) anotada en el Libro de Resolución de Alcaldía con el núm. AYH/ALC/1413/2026 el 24/03/2026



Área:

Unidad:

014 - Intervención General

Documento:

0141AI00YG

Expediente:

014/2026/124

Resolución de Alcaldía

1413/2026

24/03/2026

Fecha y hora:

24-03-2026 08:46

Código de Verificación:



3C0L2Z6L2G566N3E0H91

DECRETO

Expte. Modificación Presupuestaria nº 30/2026

Vista la propuesta de modificación presupuestaria presentada por la Delegación de Seguridad Ciudadana, por Generación de créditos.

Visto el informe preceptivo de la Intervención Municipal de fecha actual, y en virtud de las facultades que me están conferidas por la Ley 7/1.985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, HE RESUELTO, aprobar por Procedimiento Simplificado, conforme a las Bases de Ejecución Presupuestaria nº 12 y 14, la siguiente modificación presupuestaria:

PARTIDA DE INGRESOS		
47000	TRANSFER. FERTIBERIA	8.000,00
TOTAL		8.000,00

CRÉDITOS GENERADOS		
600	136 15100	GRATIFICACIONES
		8.000,00
		TOTAL
		8.000,00

Del presente Decreto se dará cuenta al Excmo. Ayuntamiento Pleno en la primera sesión ordinaria que celebre.

Lo manda y firma el Tte. Alcalde Delegado de Economía y Hacienda, D. Francisco Javier Muñoz González, por delegación de la Junta de Gobierno Local de fecha 24 de febrero de 2025, en la fecha indicada (documento firmado electrónicamente al margen).

En Huelva, a fecha de la firma electrónica.

Área:

Documento:

0221AI00Q2

Unidad:

Expediente:

022 - Secretaría General del Pleno

022/2026/27

Fecha y hora:

Código de Verificación:

²3E3V5X0717696C2G0UDW.»

²3E3V5X0717696C2G0UDW.»

3E3V5X0717696C2G0UDW

FELIPE ALBEA CARLINI, SECRETARIO GENERAL DEL PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE HUELVA.-

C E R T I F I C A.- Que el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria, celebrada el día 27 de marzo de 2026, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

PUNTO 22º.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA NÚM. 31/2026, POR PROCEDIMIENTO ORDINARIO.

Se da cuenta de la siguiente Propuesta del Teniente de Alcaldesa Delegado del Área de Economía y Hacienda D. Francisco Javier Muñoz González:

“Aprobado por la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Huelva, en sesión ordinaria, celebrada el día 23 de marzo de 2026, Proyecto de Modificación Presupuestaria 31/2026, de Suplemento de Créditos, financiándose con baja de créditos que resultan reducibles, se eleva al Pleno, para su aprobación, expediente de modificación de créditos siguiente:

MC 31-2026(122)

PARTIDA DE ALTA				
700	334	48904	FEDERACIÓN DE PEÑAS FLAMENCAS	15.000,00
TOTAL				15.000,00

PARTIDA DE BAJA				
300	11	91310	AMORTIZACIONES OPERACIONES L/P	15.000,00
TOTAL				15.000,00

Consta en el expediente informe favorable de la Intervención General de fecha 22 de marzo de 2026, con las siguientes observaciones:

“a) Esta modificación presupuestaria genera un déficit en términos de contabilidad nacional, por lo que, en el caso de ser necesario, deberán de adoptarse medidas adicionales de incremento de ingresos y/o reducción de gastos al objeto del cumplimiento de las reglas fiscales.

b) Que, antes de acometer nuevos gastos, poner de manifiesto que con carácter preferente debería tramitarse una modificación presupuestaria para consignar el saldo de las obligaciones pendientes de aplicar a presupuesto”.

Sometido el asunto a votación ordinaria arroja ésta el siguiente resultado: votan a favor la Alcaldesa, los doce Concejales presentes del Grupo Municipal del PP, los diez Concejales presentes del Grupo Municipal del PSOE y los dos Concejales presentes del Grupo Municipal VOX y se abstiene el Concejale no adscrito D. Luis Alberto Albillo España, por lo que el Ayuntamiento Pleno por mayoría de veinticinco votos a favor y una abstención, **ACUERDA:**

1º. Aprobar inicialmente la modificación presupuestaria núm. 31/2026, en los términos en los que ha sido formulada.

2º. Someter la misma al preceptivo trámite de información pública por plazo de 15 días, durante los cuales los interesados podrán examinarla y presentar reclamaciones, entendiéndose definitivamente adoptado el acuerdo si no se presentasen.

Del presente acuerdo se dará cuenta en la Comisión del Pleno correspondiente, en la primera sesión ordinaria que ésta celebre.

Y para que así conste y surta sus efectos, y a reserva de lo dispuesto en el art. 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, expido la presente, en Huelva, con el visto bueno de la Concejale D^a Elena Pacheco García, por delegación de la Alcaldesa según Decreto de 24 de febrero de 2025.

COPIA AUTÉNTICA. El documento electrónico ha sido aprobado. Este documento ha sido firmado por Concejal Delegado del Área Economía y Hacienda (FRANCISCO JAVIER MUÑOZ GONZALEZ) a las 17:47 del día 24/03/2026. Sello.Secretaría a las 17:47 del día 24/03/2026. Por medio del código de verificación 0Q1Q1P162J72476Q12LA podrá comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Huelva (https://sede.huelva.es)Anotada en el Libro de Resolución de Alcaldía con el núm. AYH/ALC/1426/2026 el 24/03/2026



Área:

Unidad:

014 - Intervención General

Documento:

0141AI00YK

Resolución de Alcaldía

1426/2026

Expediente:

014/2026/123

24/03/2026

Fecha y hora:

24-03-2026 11:14

Código de Verificación:



0Q1Q1P162J72476Q12LA

DECRETO

Expte. Modificación Presupuestaria nº 32/2026

Vista la propuesta de modificación presupuestaria presentada por las Delegaciones de Presidencia e Infraestructuras y Servicios públicos, por Transferencia de créditos.

Visto el informe preceptivo de la Intervención Municipal de fecha actual, y en virtud de las facultades que me están conferidas por la Ley 7/1.985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, HE RESUELTO, aprobar por Procedimiento Simplificado, conforme a las Bases de Ejecución Presupuestaria nº 10 y 12, la siguiente modificación presupuestaria:

MC 32-1. ÁREA DE PRESIDENCIA

PARTIDA DE ALTA				
500	912	2279902	ASISTENCIA TÉCNICA CANDIDATURA HUELVA SEDE DEL TOUR DEL TALENTO	18.100,00
TOTAL				18.100,00

PARTIDA DE BAJA				
500	929	48941	AYUDAS EXCEPCIONALES	18.100,00
TOTAL				18.100,00

MC 32-2. ÁREA DE INFRAESTRUCTURA

PARTIDA DE ALTA				
900	164	2279900	MANTENIMIENTO HORNO CREMATORIO	50.000,00
TOTAL				50.000,00

PARTIDA DE BAJA				
900	151	63212	ADECUACIÓN INSTALACIONES MUNICIPALES	50.000,00
TOTAL				50.000,00

Del presente Decreto se dará cuenta al Excmo. Ayuntamiento Pleno en la primera sesión ordinaria que celebre.

Lo manda y firma el Tte. Alcalde Delegado de Economía y Hacienda, D. Francisco Javier Muñoz González, por delegación de la Junta de Gobierno Local de fecha 24 de febrero de 2025, en la fecha indicada (documento firmado electrónicamente al margen).

En Huelva, a fecha de la firma electrónica.

Área:

Documento:

0141AI0109

Unidad:

Expediente:

014 - Intervención General

014/2026/129

Fecha y hora:

30-03-2026 11:38

Código de Verificación:



5W1E38196S4H2C4718K8

DECRETO

Resolución de Alcaldía
1513/2026
30/03/2026

Expte. Modificación Presupuestaria nº 34/2026

Vista la propuesta de modificación presupuestaria presentada por la Delegación de Urbanismo y Medio ambiente, por Generación de créditos.

Visto el informe preceptivo de la Intervención Municipal de fecha actual, y en virtud de las facultades que me están conferidas por la Ley 7/1.985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, HE RESUELTO, aprobar por Procedimiento Simplificado, conforme a las Bases de Ejecución Presupuestaria nº 12 y 14, la siguiente modificación presupuestaria:

PARTIDA DE INGRESOS		
39710	APROVECHAMIENTOS URBANÍSTICOS	117.987,46
TOTAL		117.987,46

CRÉDITOS GENERADOS				
950	151	60912	OBRAS DEL PMS	117.987,46
TOTAL				117.987,46

PARTIDA DE INGRESOS		
60001	VENTA DE SOLARES PMS	3.506.162,07
TOTAL		3.506.162,07

CRÉDITOS GENERADOS				
950	151	60912	OBRAS DEL PMS	3.506.162,07
TOTAL				3.506.162,07

Del presente Decreto se dará cuenta al Excmo. Ayuntamiento Pleno en la primera sesión ordinaria que celebre.

Lo manda y firma el Tte. Alcalde Delegado de Economía y Hacienda, D. Francisco Javier Muñoz González, por delegación de la Junta de Gobierno Local de fecha 24 de febrero de 2025, en la fecha indicada (documento firmado electrónicamente al margen).

En Huelva, a fecha de la firma electrónica.